

al. en particular, y como V. habe visto por nuestro
 coram. y copia de ella que la he remitido a v. desde
 a 500 y picadif como lo estoy viendo en el Pm
 de 26 de 89. Lo que he oido es que deseando biqui-
 dera V. con tika el obencionario de la Com. de
 me trison V. paunte, o bien tika el resulto de
 - Si Mera podra hacerle ahora, no obstante
 concurran en ello alg. partidas perdidas en calidad
 de procurador sobre lo que me podra hacer
 ofande lo de mas. pero. que V. pueda
 a q. g. de operac. en ra. alio q. el. me
 exponen en un cir. relativo al decaent
 de fortuna enq. en culpa me y por
 la simulac. de lo q. me ve. ala ver co-
 tando. Si es que me brasa V. favor
 de recitificar o p. mis respectos Am. conpe-
 rendo me con D. Julian de Urua q. la obr
 q. ante termino de que si bien p. mis
 canonicos, q. me en credito p. pagarse dep.

De talo on me halla uca. de mueras en
 ni la 1/2 de la mueras p. mi que podre q. con-
 tar por la compra q. t. me que he hecho, re-
 sultando de este hallamiento. p. ante en p. mis
 No obstante si el 16. de Montecney a que p. mis
 in, p. mis p. mis en D. Julian de Urua q. ante
 cantidad con de 20. a 30. p. lo he hecho en
 obsequio, avisando de lo he go p. mis q. me
 H. I. I.

56 p. D. Ramon Nolasco - H. A.
 Quedo enter. por en g. r. de 20. del pas.
 que por en ida a H. ellig. Apesar de haber
 desde encarg. de no pudo hacer el obra de
 los 1300 p. q. me temia anunciando y de que
 le habre a V. en la m. ant. de 7. del mis-
 mo mes p. p. temiendo por este motivo

A mandar por conducto del Sr. Pulo me
 p. el Sr. Lamberti de que me impone la
 necesidad p. completarla de poner U. 200 p.
 en el interin acaban de pagar. Si viera
 y ahora que he estado de mueras
 de la aplicacion a conq. que me he fe-
 vorcido p. recibir sin p. mis, y de darne
 p. mis. aviso q. de lo tengo de haber
 sido efectivam. recibidos por el Sr. Lam-
 berti los 1000 p. m. m. m. m.
 Me dice V. que solo es por p. de liqui-
 dacion gras de mueras q. le he go favor
 de formar la particular aunque p. mis
 por nra. compra. Si en unq. v. mis
 para a hacerla segun se p. mis p. mis
 ficacion que en el q. me he go, es de
 mi aprobacion.

1838 — Por la compra de una fha
 Abril Septe 20 — Por D. Justo Hernandez — 426.4

1839 — Abril 24 — A Division p. pag — 168.
 Septe 30 — En el mismo 28. Carg. — 230.
 U. Sr. Domingo — 20.

1840 — Jun. 16 — Con D. Malaga 22 d. — 220.
 1842 — Mrs. 3 — 33. Carg. w. d. l. — 288

Con esto p. mis p. mis he 1402.4
 visando en respectos a m. m. m. m.
 me mande la de com. de los car-
 rera p. mis p. mis. H.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 "ALFONSO REYES"
 Calle 1625 MONTERREY, COAHUILA

Sr. D. Julian de Llam: Agto 6 de 1742

mi apreciable amigo: Este año como de
par. voy a montevideo, mediante el par. que
mea dispensa, en lo posible, promiendome b. p.
su proteccion.

Si el Sr. D. Salvador del Conte te ha dado la
pueda de presentacion en el pago de los gan.
que se le fianon, te estorvan que me acompañe
para una casa p. Ecuador que ya se ha en su
casa con proprio donde se halla, ditiendole
que si convinieren p. el origen de su petion el
Sr. Conte lo que se le da que ya le hablo, b. p.
el par. que se conenga conmigo, puede in-
mediatam. mandar a recibirla su s. p. a. do
D. de la Coma; anticipandole que ha de ser en el
concepto que el peso de el or. se ha de hacer
en el mismo plazo de lo entroy. el año ^{do} ^{es}
dejar pagadero a p. la 6. mes en casa de
el dia de su recibir.

Para este caso, me hara favor de decir
me con reparacion, a como has pensado, o has
abierto ya las Clav. y datos, que respectivamente
p. p. promuevan a Ecuador el ^{do} ^{es}
de Montevideo deffendi.

hento, am, desprendim. de mi gan. sin
beneficiario como en mi gan. con omil y tan-
tos trabajos desde jet, y perdidas, se han ido pensim
de lo que existen arreglados por mis Clav. y datos
y con sus respectivos partones, vintiondo me ahora
que con las llubias, se ha puesto la tana muy rana.
Sabe Dios que esto el terror de las cond. on
en p. un ^{do} ^{es} de Guineas, que equitativo
fundament. me ha de dar este p. no forzudo
e indispensable como medio entre lo extremos

que dice la prud. p. no exponer. no p. ¹⁵
toda. Si el Sr. Conte ^{do} ^{es} es digno de que se le haga
un p. p. en Ecuador, por que te ha p. ^{do} ^{es}
a p. p. ^{do} ^{es} en el punto que le habian
fiado, fue decir si de aqui a mes y ^{do} ^{es}
lo mas tarde, pueden mandar a alg. de tus men-
chanta
ala Coma a recibirla, que todo ^{do} ^{es}
por tu ord. except. 4 Partones de engord. D. de
Carol. y la D. de Loutra hindo unido de Cabra; que
se le enunciaran a tu cambio p. q. ^{do} ^{es}
y si se le quitan a 2 p. los part. y ablin. las
de p. puede tambien recibirla. Que
por lo demas sea el precio que haya sido
esto sera 30. Carol. p. o mas o menos, ^{do} ^{es}
carros y las embas. que quitan que no ha
entrado a engord. que lleguen a mil
de este de p. ^{do} ^{es} de este me de
de p. ^{do} ^{es}

D. M. de ferria
En tyba p. ^{do} ^{es} a hacer alg. pago ^{do} ^{es}
over que erajo y a hacer alg. pago ^{do} ^{es}
otroy comprometido, que es ^{do} ^{es}
de venta y placar controy. En el
intencim. me ha mi p. ^{do} ^{es}
de que tu can. y dandole ^{do} ^{es}
cheque la p. ^{do} ^{es} que le ha p. ^{do} ^{es}
tu recon. ^{do} ^{es}

P. D. Sr. D. Juan Olveda me ha p. ^{do} ^{es}
dentro de los 15. dias, ^{do} ^{es} si lo ha p. ^{do} ^{es}
recibirla y de mandar dactulo a mi con.

Sr. D. Marcelino Lopez
Montevideo Agto 6 de 1742

Si apt. amigo: en vista de la carta de V. ^{do} ^{es}
anterior del mes proximo pas. escribi a ^{do} ^{es}
Bramon Chapal entregara a su hijo D. ^{do} ^{es}
cuente y seis p. ^{do} ^{es} que tenia en este ^{do} ^{es}
mal y se los lleve a V. Con esto tomara ^{do} ^{es}